
Presidencia: Eslovenia**559ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves 16 de junio de 2005

Apertura: 10.10 horas
Suspensión: 13.20 horas
Reanudación: 15.35 horas
Clausura: 15.55 horas

2. Presidencia: Sr. J. Lenarcic
Sra. B. Kepic

Antes de pasar al examen del orden del día, la Presidencia informó al Consejo Permanente de que el Presidente en ejercicio, mediante una carta publicada el 10 de junio de 2005 (véase Anexo 1 del diario), había anunciado la adopción, con sujeción a un procedimiento de silencio, de una decisión del Consejo Ministerial relativa al nombramiento del Secretario General de la OSCE (véase MC.DEC/1/05, cuyo texto va anexo al presente diario).

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL COORDINADOR ESPECIAL DEL PACTO DE ESTABILIDAD PARA EUROPA SUDORIENTAL, DR. ERHARD BUSEK

Presidente, Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental (PC.DEL/567/05), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de los países de próxima adhesión Bulgaria y Rumania y de los países candidatos Croacia y Turquía) (PC.DEL/583/05), Estados Unidos de América (PC.DEL/597/05), Federación de Rusia, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro, Moldova (PC.DEL/606/05), Suiza, Georgia (en nombre también de Azerbaiyán, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/591/05 OSCE+), Albania, Japón (Socio para la cooperación) (PC.DEL/594/05)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Elecciones parlamentarias en Moldova, 6 de marzo de 2005:* Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de los países de próxima adhesión Bulgaria y Rumania, y de los países candidatos Croacia y Turquía) (PC.DEL/588/05), Moldova (PC.DEL/579/05)
- b) *Elecciones parlamentarias en Tayikistán, 27 de febrero y 13 de marzo de 2005, casos del Sr. Iskandarov y del Sr. Fayziyev:* Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de los países de próxima adhesión Bulgaria y Rumania y de los países candidatos Croacia y Turquía, así como de Ucrania) (PC.DEL/585/05), Estados Unidos de América (PC.DEL/599/05), Tayikistán
- c) *Retorno de cuatro refugiados uzbekos procedentes de Kirguistán, 9 de junio de 2005:* Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de los países de próxima adhesión Bulgaria y Rumania y de los países candidatos Croacia y Turquía, así como de Ucrania) (PC.DEL/584/05), Estados Unidos de América (PC.DEL/598/05), Noruega, Presidente, Kirguistán
- d) *Indagación internacional acerca de la evolución reciente de la situación en Andijan (Uzbekistán):* Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de los países de próxima adhesión Bulgaria y Rumania y de los países candidatos Croacia y Turquía, así como de Ucrania) (PC.DEL/587/05), Noruega, Uzbekistán
- e) *Incidente en Osetia del Sur (Georgia), 29 de mayo de 2005:* Georgia (PC.DEL/590/05 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/604/05)
- f) *Elecciones parlamentarias en Nagorno Karabaj, 19 de junio de 2005:* Azerbaiyán, Armenia
- g) *Solicitud de observadores electorales a corto plazo para las elecciones parlamentarias de Albania, 3 de julio de 2005 y las elecciones presidenciales de Kirguistán, 10 de julio de 2005:* Presidente

Punto 3 del orden del día: OFICINA DE LA OSCE EN BAKÚ

Presidente, Jefe de la Oficina de la OSCE en Bakú (PC.FR/12/05 OSCE+), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de los países de próxima adhesión Bulgaria y Rumania y de los países candidatos Croacia y Turquía) (PC.DEL/586/05), Estados Unidos de América (PC.DEL/600/05), Federación de Rusia, Turquía (PC.DEL/605/05), Azerbaiyán

Punto 4 del orden del día: INFORME DEL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL DEL CONSEJO PERMANENTE SOBRE LA FORMA DE REALIZAR LA DIMENSIÓN ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA OSCE

Presidente, Presidente del Subcomité económico y medioambiental, Presidente del Grupo informal de Amigos de la Presidencia sobre la forma de realzar la Dimensión Económica y Medioambiental de la OSCE (Países Bajos), Luxemburgo-Unión Europea (con la conformidad de los países de próxima adhesión Bulgaria y Rumania y de los países candidatos Croacia y Turquía, así como de Ucrania) (PC.DEL/592/05), Estados Unidos de América (PC.DEL/601/05), Federación de Rusia (PC.DEL/607/05 OSCE+), Belarús, Turquía, Canadá, Armenia

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ADOPTE UNA DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 678 (PC.DEC/678) relativa a la recomendación para que se adopte una declaración ministerial sobre el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado de la Decisión) (PC.DEL/602/05), Santa Sede (Anexo 2)

Punto 6 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO 2005 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 679 (PC.DEC/679) relativa al orden del día y modalidades de organización del Seminario 2005 para la región del Mediterráneo. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Marruecos (Socio mediterráneo para la cooperación)

Punto 7 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 680 (PC.DEC/680) relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania. El texto de la decisión se adjunta al presente diario.

Punto 8 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 681 (PC.DEC/681) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova. El texto de la decisión se adjunta al presente diario.

Punto 9 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA MISIÓN DE VIGILANCIA DE LA OSCE EN SKOPJE PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CONFLICTO

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 682 (PC.DEC/682) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de Vigilancia de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto. El texto de la decisión se adjunta al presente diario.

Punto 10 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

Anuncio de la distribución de dos informes escritos sobre las actividades del Presidente en ejercicio (CIO.GAL/83/05) (CIO.GAL/88/05): Presidente

Punto 11 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General:
Representante del Secretario General

Punto 12 del orden del día: OTROS ASUNTOS

a) *Publicación del Informe sobre la trata de personas correspondiente a 2005, del Departamento de Estado de los Estados Unidos: Estados Unidos de América (PC.DEL/603/05)*

- b) *Anuncio de la distribución de documentos relacionados con el período extraordinario de sesiones del Parlamento de Moldova, 10 de junio de 2005: Moldova (PC.DEL/596/05)*
- c) *Elecciones parlamentarias en Azerbaiyán, que se celebrarán en noviembre de 2005: Azerbaiyán*

4. Próxima sesión:

Jueves 23 de junio de 2005, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial**

PC.JOUR/559
16 de junio de 2005
Anexo 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

559ª sesión plenaria

Diario CP N° 559, punto 2 del orden del día

CARTA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

Liubliana, 10 de junio de 2005

Estimado colega:

En mi calidad de Presidente en ejercicio de la OSCE, tengo el honor de informarle de que no se ha roto el procedimiento de silencio a que estaba sujeto el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativo al nombramiento del Secretario General de la OSCE, que expira el 10 de junio de 2005 a las 12.00 horas (hora europea).

Por tanto, la citada decisión es efectiva a partir de hoy e irá anexa al Diario de la Decimotercera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE y al Diario de la próxima sesión del Consejo Permanente, de 16 de junio de 2005.

Se invita a los Estados participantes que tengan intención de ejercer su derecho a hacer una declaración interpretativa o una reserva oficial con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 79 (Capítulo 6) de las Recomendaciones Finales de las Consultas de Helsinki (1973), a que lo hagan a través de sus delegaciones ante la OSCE y en la próxima sesión del Consejo Permanente.

Le saluda atentamente,

Dr. Dimitrij Rupel

A los Ministros de Asuntos Exteriores
de los Estados participantes de la OSCE



559ª sesión plenaria

Diario CP N° 559, punto 5 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SANTA SEDE

Señor Presidente:

Proteger la sociedad contra actos de terrorismo nuclear es un nuevo desafío a escala mundial con que se enfrenta actualmente la comunidad internacional. La posibilidad de que se perpetren actos de terrorismo biológico, químico o nuclear se ha incrementado considerablemente, y los nuevos informes indican el deseo claramente expresado por los terroristas de adquirir armas de destrucción masiva. El problema se ha visto notablemente agravado por el hecho de que no se haya logrado reducir y eliminar parte de las 35.000 armas nucleares que permanecen en los arsenales de las potencias nucleares.

La declaración del Consejo Ministerial de la OSCE sobre el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear es un mensaje político importante que confiamos en que pueda contribuir también a fortalecer la credibilidad de los enfoques multilaterales adoptados para resolver los conflictos y las amenazas para la seguridad internacional.

Nadie tiene ninguna duda de que la lucha contra el terrorismo significa, en primer lugar y ante todo, neutralizar las fuentes activas de las que se nutre. Pero las causas subyacentes son muchas y complejas: políticas, sociales, culturales y religiosas. Por esa razón, reviste aún más importancia la adopción de medidas a largo plazo, orientadas a eliminar las fuentes del terrorismo, y diseñadas para impedir que éste siga propagándose y para acabar con sus mortíferos efectos contagiosos. La Santa Sede, de conformidad con su naturaleza y su misión, y de acuerdo con sus posibilidades, participa activamente en esa labor a través de sus instituciones benéficas y educativas, y por medio de un diálogo interreligioso.

En ese contexto, mi delegación desea recordar que la participación de la Santa Sede en las actividades de la OSCE tiene un carácter peculiar y acorde con su naturaleza, según se reconoció en la declaración del Presidente adoptada por consenso el 8 de julio de 1992, con ocasión del último período de sesiones plenarias de la reunión de la CSCE en Helsinki: “Teniendo en cuenta el memorándum de la Santa Sede de fecha 2 de junio de 1992, distribuido por el Presidente en ejercicio a todos los miembros del Consejo de Ministros (comunicación N° 193 de la CSCE de 5 de junio de 1992), queda entendido que, sin perjuicio de la plena participación de la Santa Sede en la CSCE ni de sus derechos y obligaciones resultantes, la forma de su contribución a las actividades de la Conferencia se atenderá a su

naturaleza específica como sujeto soberano de derecho internacional. Por esta razón, esta forma de contribución no debe considerarse que constituye un precedente” (reunión de seguimiento de la CSCE en Helsinki 1992, Diario N° 50, 6. Declaración del Presidente, Pág. 2 del original inglés).

Solicitamos que la presente declaración vaya anexa al diario de la sesión de hoy.